



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 ABR 1997

VISTO:

El Expediente S.C. N° 55/97, caratulado "s/Auditoría Canal 13 Río Grande"

y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las Auditorías realizadas en la Ciudad de Río Grande, la Secretaría Contable ha emitido un primer Informe, que lleva el N° 114/97.

Que se considera necesario que la Secretaria General de la Gobernación tome conocimiento del citado Informe, correspondiendo darle carácter externo al mismo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Presente, según lo determina el Art.2°), inc.b) de la Ley Provincial N°50/92.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°) DAR carácter externo al Informe N° 114/97 emitido por la Secretaría Contable.

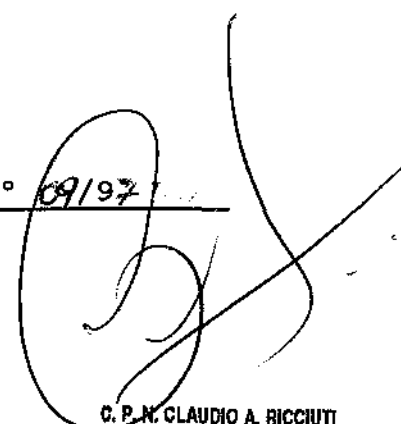
ARTICULO 2°) REMITIR copia del Informe N° 114/97 a la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°) COMUNICAR, cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 09/97

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia